



REQUISITOS PARA INGRESAR AL ÓRDENES DE COBRO PÚBLICO (OCP)

RED PRIVADA

- Deben estar conectadas a la red privada del Banco Central del Ecuador.
- Debe obtener el certificado digital en el Registro Civil.
- La máxima autoridad como representante legal, solicita al Subgerente de Administración de Sistemas de Pago, de conformidad al formato establecido (solicitud de ingreso), la suscripción del convenio para el servicio de transferencias a través del OCP.
- El BCE recibe la solicitud y le remite a la institución pública dos ejemplares del convenio, los mismos que deben ser suscritos por la máxima autoridad de la institución y deben ser notarizados.
- La institución pública remite el convenio debidamente notarizado al BCE, y procede a solicitar claves para el acceso al OCP. los usuarios con el perfil de autorizador deben tener firmas registradas en el BCE.